

RESOLUCIÓN 322 DE 2017

(junio 7)

Diario Oficial No. 50.258 de 8 de junio de 2017

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica la Resolución número [876](#) de 2016.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFE

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley [1324](#) de 2009 y en el numeral 10 del artículo [9o](#) del Decreto número 5014 de 2009, y

1. CONSIDERANDO:

Que el Icfes expidió la Resolución número [876](#) de 2016, “por la cual se establece el calendario 2017 de exámenes que realiza el ICFES”.

Que dicha resolución estableció en su numeral 2o el calendario del examen Saber 11, Validación General Pre Saber, Calendario A.

Que los hechos notorios de emergencia ambiental y orden público que han afectado las ciudades de Mocoa (Putumayo), Buenaventura (Valle del Cauca) y el departamento del Chocó, han dificultado la inscripción para el examen Icfes Saber 11 calendario A de los estudiantes y validantes de esos territorios. Por lo anterior para garantizar el derecho de aquellas personas, se ampliará el término de recaudo y registro ordinario, su tarifa correspondiente, hasta el 9 de junio de 2017. No obstante, para poder cumplir el resto del cronograma del examen, no se podrá establecer período extraordinario de recaudo ni registro para esas personas.

Que, de otro lado, la Resolución número [876](#) de 2016 estableció en su numeral 5o el cronograma de la prueba Saber Pro en el Exterior para el año 2017. Este cronograma contempló la etapa “Envío al Icfes de la plantilla con los datos de los estudiantes inscritos” entre el 11 y el 18 de agosto de 2017. Sin embargo, de acuerdo con la actualización de los sistemas misionales del Instituto, ya no se requiere la etapa mencionada pues en la etapa de preinscripción los datos serán recolectados directamente en el módulo del sistema misional Prisma.

Que, también con relación a la prueba Saber Pro en el Exterior, es necesario establecer los sitios de presentación de la misma.

Que como consecuencia de todo lo anterior es necesario modificar la Resolución número [876](#) de 2016 en los siguientes aspectos: 1) Establecer una etapa especial de recaudo y registro ordinario para los estudiantes y validantes del examen Icfes Saber 11 calendario A de Mocoa, Buenaventura y el departamento del Chocó; 2) Modificar las etapas del examen Icfes Saber Pro en el Exterior teniendo en cuenta el uso de módulos del sistema misional Prisma; y, 3) Establecer los sitios de presentación de la prueba Saber Pro en el exterior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Adicionar un numeral 2.1 al artículo [1o](#) de la Resolución número [876](#) de 2016 en los siguientes términos:

“2.1. Etapa Especial de Registro y Recaudo para Estudiantes y Validantes de Mocoa, Buenaventura y Chocó Examen Saber 11, Validación General y Presaber. Calendario A

Descripción de la Etapa	Fecha inicio	Fecha fin
Registro de Información Ordinario	2 de mayo de 2017	9 de junio de 2017
Recaudo Ordinario	2 de mayo de 2017	9 de junio de 2017

Las demás etapas del cronograma para los estudiantes y validantes de Mocoa, Buenaventura y Chocó son las ya establecidas en el cronograma del examen Saber 11, Validación General y Presaber - Calendar (artículo 1o, numeral 2 Resolución número 876 de 2016). Para estas personas no aplican las etapas recaudo y registro extraordinario".

ARTÍCULO 2o. Modificar el numeral 5o del artículo 1o de la Resolución número 876 de 2016, el cual quedará así:

5. Saber Pro en el Exterior

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Preinscripción	miércoles, 10 de mayo de 2017	miércoles, 7 de junio de 2017
Recaudo individual con tarifa ordinaria	martes, 4 de julio de 2017	martes, 25 de julio de 2017
Registro ordinario	jueves, 6 de julio de 2017	jueves, 27 de julio de 2017
Recaudo individual con tarifa extraordinaria	lunes, 31 de julio de 2017	jueves, 10 de agosto de 2017
Registro extraordinario	miércoles, 2 de agosto de 2017	viernes, 18 de agosto de 2017
Publicación de primera versión de citaciones	martes, 5 de septiembre de 2017	martes, 5 de septiembre de 2017
Recepción de reclamaciones sobre datos de citaciones	miércoles, 6 de septiembre de 2017	miércoles, 13 de septiembre de 2017
Publicación de la versión definitiva de citaciones	sábado, 23 de septiembre de 2017	sábado, 23 de septiembre de 2017
Aplicación del Examen	miércoles, 18 de octubre de 2017	miércoles, 8 de noviembre de 2017
DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Publicación de resultados individuales	sábado, 3 de marzo de 2018	sábado, 3 de marzo de 2018
Plazo para interponer reclamos sobre resultados individuales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de resultados, inclusive.	

5.1. Los sitios para la presentación de la prueba del examen Saber Pro Exterior 2017 son los siguientes:

PAÍS CON ESTUDIANTES REPORTADOS	CIUDAD CON ESTUDIANTES REPORTADOS
ALEMANIA	BERLÍN
FRANKFURT	
ARGENTINA	BUENOS AIRES
AUSTRALIA	SYDNEY
AUSTRIA	VIENA
BRASIL	SAO PAULO
CANADÁ	CALGARY
TORONTO	
CHILE	SANTIAGO DE CHILE
CHINA	BEIJING
HONG KONG	
COREA DEL SUR	SEÚL
COSTA RICA	SAN JOSÉ
CUBA	LA HABANA
ECUADOR	QUITO
EGIPTO	EL CAIRO

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	ABU DHABI
ESPAÑA	BARCELONA
MADRID	
ESTADOS UNIDOS	HOUSTON
LOS ÁNGELES	
MIAMI	
NUEVA YORK	
FRANCIA	PARÍS
GUATEMALA	GUATEMALA
ISRAEL	TEL AVIV
ITALIA	MILÁN
ROMA	
JAPÓN	TOKIO
MÉXICO	MÉXICO D. F.
NUEVA ZELANDA	AUCKLAND
PAÍSES BAJOS - HOLANDA	ÁMSTERDAM
PANAMÁ	CIUDAD DE PANAMÁ
PERÚ	LIMA
PUERTO RICO	SAN JUAN DE PUERTO RICO
REINO UNIDO	LONDRES
REPÚBLICA DOMINICANA	SANTO DOMINGO
SUECIA	ESTOCOLMO
SUIZA	BERNA
TURQUÍA	ANKARA
URUGUAY	MONTEVIDEO
VENEZUELA	CARACAS

5.2. Toda la información relacionada con el examen Saber Pro Exterior deberá ser consultada siguiendo estos pasos:

1. Ingresar a www.icfes.gov.co
2. Dar clic en el banner "Conozca todo acerca de la prueba Saber Pro Exterior"
3. Consulte en el menú estudiantes en el costado derecho "Saber Pro en el Exterior - Cronograma y tabla Saber Pro Exterior".
4. Ingresar a <http://www.icfesinteractivo.gov.co/>
5. Dar clic en el banner "Prisma" para iniciar la creación de usuario, registro, citación y consulta de resultados de la prueba Saber Pro Exterior."

[ARTÍCULO 3o.](#) <No incluido en el documento oficial>.

[ARTÍCULO 4o.](#) Publicar toda la información relacionada con los cambios del cronograma en la página web del Icfes para que los interesados la consulten.

[ARTÍCULO 5o.](#) Las demás disposiciones de la Resolución número [876](#) de 2016 continúan vigentes.

[ARTÍCULO 6o.](#) La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de junio de 2017.

La Directora General (E),

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

